

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

468. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2020, RELATIVO A LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO NOVENO.- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, que literalmente dice:

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS MELILLENSES AFECTADAS POR LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto del presente programa es actuar de manera inmediata en el tejido productivo de la Ciudad Autónoma de Melilla, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica generada por el COVID-19, intentando paliar la reducción de ingresos, así como la dificultad de mantenimiento de empleo y de la actividad, dando liquidez inmediata a las empresas y empresarios.

Uno de los efectos más inmediatos que el brote de COVID-19 supone para las empresas y por ende a sus empleados, debido a su falta de ingresos en estos momentos por las medidas instauradas, es una grave falta de liquidez, afectando seriamente a su situación económica a corto y medio plazo, pero también esta falta de liquidez puede tener efectos más duraderos al poner en peligro su supervivencia.

Serán las pequeñas y medianas empresas, así como los autónomos los que especialmente sufran con mayor dureza esta falta de liquidez, por lo que desde la Ciudad Autónoma de Melilla se considera imprescindible un apoyo que garantice liquidez a estas empresas, que permita preservar la continuidad de su actividad durante y después del brote de COVID-19.

Para ello, se pretende establecer un régimen de ayudas que de estabilidad a los trabajadores autónomos, microempresas y pequeña empresa para que puedan reactivar el frágil tejido económico existente tras la crisis provocada por el Covid-19.

En Melilla se hace necesario complementar y coadyuvar a las medidas adoptadas por el Gobierno de la nación, centrando las actuaciones en los autónomos y en general, a las pequeñas empresas y microempresas de nuestra ciudad, particularmente afectadas por la situación actual de cierre forzoso e involuntario, pero imperativo.

Se trata de contribuir mediante la acción de fomento al sostenimiento de los costes producidos por este cierre y por la caída de la actividad económica, escenario en el que nos encontramos. Se pretende, por otra parte, que las pequeñas empresas no cierren de forma definitiva, ni que se produzca un masivo despido, al igual que incentivar la conservación del capital humano formado en el seno de las empresas, conocedores del funcionamiento de las empresas, lo que se pretende, por tanto, es el inyectar liquidez a estas pequeñas empresas, en peligro de supervivencia tras la situación creada por esta pandemia.

El Pleno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de fecha 21 de mayo de 2020, y al amparo de lo señalado en el artículo 12.1 letra f) del Estatuto de Autonomía, ha aprobado un programa integral de ayudas denominado "*Plan de Medidas de apoyo económico destinado a las empresas y familias melillenses en relación al impacto producido por el COVID-19*", a fin de mitigar las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria, centrándose en tres planes de actuación y por tanto tres líneas de subvenciones:

1ª Línea: Plan Soporte: "Apoyo al mantenimiento de la actividad y del empleo de autónomos y pequeñas empresas melillenses durante el período de inactividad".

2ª Línea: Plan Sostiene (Impulsa): "Medidas de apoyo a la recuperación económica y del empleo desde la reanudación de la actividad de las microempresas y pequeñas empresas." y,

3ª Línea: Plan Reinicia (Estabiliza): "Medidas de apoyo a la recuperación del empleo tras la finalización de la crisis sanitaria".

En cuanto a las **competencias** de la ciudad, hay que señalar que el Estatuto de Autonomía de Melilla, en su artículo 5.2, dispone que "*las instituciones de la Ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes, entre otros, con los siguientes objetivos básicos: Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo (letra c) , así como "la mejora de las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los melillenses (letra a)"*.